(DEJAR SIN EFECTO POR MOTIVO DE FALLECIMIENTO, EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO RAÚL ERNESTO VENERIO GRANERA, EN EL CARGO DE SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VERIFICACIÓN, RECONCILIACIÓN, PAZ Y JUSTICIA, CARDENAL MIGUEL OBANDO Y BRAVO)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 81-2019, Aprobado el 11 de Junio de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 114 del 18 de Junio de 2019

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto por motivo de fallecimiento, el nombramiento del Compañero **Raúl Ernesto Venerio Granera,** en el cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Verificación, Reconciliación, Paz y Justicia, Cardenal Miguel Obando y Bravo; contenido en el Acuerdo Presidencial No. 33-2013 de fecha veintisiete de febrero del año dos mil trece, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 45 de fecha ocho de marzo del mismo año.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día once de junio del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. n Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23196